

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 19 DE JULIO DE 2002

EDICION N° 7.909

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.052

ARTICULO 1º: La propiedad inmueble única, afectada a la vivienda permanente, constitutiva del asiento del hogar familiar, es inembargable, en las condiciones que fija la presente ley.

ARTICULO 2º: A los fines del artículo 1º, considérase inembargable de pleno derecho, a partir de la vigencia de esta ley, la vivienda única que cumpla con las siguientes exigencias:

1. Concurrencia de los requisitos establecidos por la Ley Nacional 14.394.
2. Si se tratare de un inmueble urbano, que no supere la valuación fiscal que establecerá la reglamentación.
3. Si se tratare de un inmueble rural, que su superficie no exceda las necesidades de sustento familiar, por constituir una unidad económica de conformidad a la legislación agraria o a lo que disponga la reglamentación que se dicte en la materia.

El levantamiento de embargo, procederá sin sustanciación acreditados sumariamente los extremos.

ARTICULO 3º: La inembargabilidad del bien sólo podrá hacerse valer por deudas posteriores a la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTICULO 4º: No será oponible la inembargabilidad cuando la medida cautelar haya sido trabada como consecuencia de juicios en que se persiga el pago de obligaciones originadas en:

1. Impuestos, tasas y contribuciones de mejoras que graven directamente al inmueble objeto del embargo o tarifas de servicios públicos prestados al mismo;
2. hipotecas constituidas sobre el inmueble embargado con arreglo a las leyes de fondo;
3. construcciones o refacciones realizadas en el mismo inmueble;
4. saldo de precio de compra de la vivienda;
5. expensas de administración y reparación, de acuerdo a lo previsto en el Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512.

ARTICULO 5º: La renuncia al derecho que acuerda esta ley, deberá efectuarse, bajo pena de nulidad, con las siguientes formalidades:

- 1.- Se confeccionará por escrito con manifestación expresa y concreta del crédito o acto jurídico, en favor del cual se renuncia al derecho;
- 2.- En caso de que el renunciante fuere casado, consentimiento del cónyuge mediante su firma;
- 3.- Las firmas contenidas en el instrumento de renuncia, serán certificadas por Escribano Público, Secretario Judicial o Juez de Paz.

ARTICULO 6º: Cuando en un proceso judicial se decretare el embargo de la vivienda única, su propietario deberá peticionar la cancelación de la medida cautelar dispuesta. A tal fin, se dirigirá al magistrado ante el cual tramita la causa, ofreciendo la prueba que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2º.

En el escrito se deberán consignar, bajo sanción de inadmisibilidad, los datos de la carátula, el nú-

mero y año del expediente.

ARTICULO 7º: Todas las actuaciones administrativas y judiciales tendientes a lograr la cancelación de los embargos, gozarán del beneficio de gratuidad y estarán exentas de impuestos, tasas o derechos.

ARTICULO 8º: Los magistrados no dispondrán la subasta del inmueble, en causas en las que el demandado estuviera rebelde, sin previa citación a una audiencia informativa en la cual se le impondrá del derecho que le asiste en virtud de la presente ley.

La notificación contendrá la transcripción literal de los artículos 1º, 2º y 8º de esta ley, la que se practicará al domicilio real del demandado, bajo apercibimiento de llevar adelante la subasta.

ARTICULO 9º: Quedan comprendidos en los beneficios de la presente ley, los titulares de viviendas únicas que se hallaren conviviendo por unión de hecho, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en esta ley y su reglamentación.

ARTICULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario
s/c.

Carlos Ulrich
Presidente
E:19/7/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.053

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 7º bis, de la ley 1.062 y sus modificatorias -Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º bis: Podrán constituirse como querellantes particulares en la forma especial que este Código establece:

- a) El ofendido penalmente por un delito de acción pública, sus herederos forzosos, representantes legales o mandatarios, sin perjuicio de ejercer conjuntamente la acción civil resarcitoria.
- b) Las asociaciones con personería jurídica, en aquellos hechos punibles que afecten intereses difusos o colectivos, siempre que el objeto de la asociación se vincule directamente con la defensa de esos intereses.

Si el querellante particular se constituye a la vez en actor civil, podrá formular ambas instancias en un solo escrito.

En los casos en que el estado provincial o los municipios resulten ofendidos por un delito que comprometa sus respectivos patrimonios o la seguridad pública, deberán por intermedio de sus representantes legales o mandatarios constituirse en querellante particular”.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.027

Resistencia, 08 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.053; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.053, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:19/7/02

> * <

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.055

ARTICULO 1º: Modificase el primer párrafo del artículo 7º de la ley 4.725, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º: El proyecto de ley de Presupuesto General que el Poder Ejecutivo debe remitir a la Cámara de Diputados de conformidad con lo determinado por el inciso 8) del artículo 141 de la Constitución Provincial 1957-1994, contendrá cuentas con el segundo nivel de apertura que determinen los respectivos clasificadores.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.070

Resistencia, 15 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.055; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.055, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:19/7/02

> * <

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.056

ARTICULO 1º: Modificase el primer párrafo del artículo 45 de la ley 4.787, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 45: La exposición referida al proyecto de presupuesto que el Poder Ejecutivo remita a la Cámara de Diputados, deberá contener o adjuntar, además de lo establecido en el artículo 7º de la ley 4.725, la siguiente información:

ARTICULO 2º: Modificase el inciso a) del artículo 119 de la ley 4.787, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 119:

- a) Los estados de ejecución del presupuesto, clasificados por objeto, finalidad y función, y los estados contables financieros de las jurisdicciones de la administración central; la información contendrá cuentas

con el segundo nivel de apertura que determinen los respectivos clasificadores.

ARTICULO 3º: Dispónese que lo establecido en la presente, será de aplicación para el tratamiento y aprobación del Presupuesto General de los años 2.003 y siguientes.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 1.072

Resistencia, 15 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.056; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.056, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:19/7/02

> * <

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.057

ARTICULO 1º: Modifícanse los artículos 80 y 81 de la ley 4.209 y modificatorias –Código de Faltas de la Provincia–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 80: Será sancionado con multa equivalente en efectivo de hasta una remuneración mensual, mínima, vital y móvil o arresto de hasta tres días por cada animal, el propietario, tenedor, encargado o cuidador, de animales de cualquier tipo o especie que fueran encontrados sueltos o atados, pero que pudieren causar daño, molestias o situación de peligro en caminos o espacios destinados al tránsito; exceptuándose los animales que sean transportados en tropa, bajo estricto cuidado de los responsables.

Si los animales se encontraren o fueren abandonados en rutas o campos de aviación debidamente cercados, la sanción podrá triplicarse. Si produjeren accidentes que ocasionaren a personas, lesiones graves, gravísimas o muerte, la sanción será de quince a noventa días de arresto, no redimible por multa.

En caso de reincidencia, el infractor deberá ser pasible de arresto hasta el máximo de ciento ochenta días, no redimible por multa.

La autoridad policial procederá al secuestro del animal y lo depositará en corrales municipales, lugares habilitados al efecto o depositarios.

Si no se pudiere determinar el responsable o propietario de los animales secuestrados, o el mismo no se presentare en un plazo perentorio de tres días hábiles desde el momento del secuestro, el Juez dispondrá el decomiso, y la venta inmediata de los mismos a un precio no menor al ochenta por ciento (80%) del vigente en plaza. Si la venta no se concretare, serán entregados a instituciones benéficas para su consumo.

La multa y el remanente del producido de la venta, se distribuirá en la forma prevista por el artículo 153.

Si se tratare de animales que carezcan de valor económico o de interesado en su compra, o por su naturaleza resulten de interés para la conservación de la especie, el Juez podrá disponer la entrega gratuitamente a cualquier

persona con cargo de responsabilizarse de los mismos, o a una sociedad protectora de animales o institución análoga, o su sacrificio".

Artículo 81: Serán sancionadas con multa en efectivo de hasta cinco remuneraciones mensuales, mínima, vital y móvil por cada cabeza de ganado; las Empresas Concesionarias de Peaje que, advertidas de la presencia de ganado mayor o menor, en las rutas nacionales o provinciales sujetas a su concesión, no realicen la diligencias necesarias, a fin de evitar la presencia del ganado en las rutas o banquinas concesionadas, el responsable de la misma será sancionado con diez a treinta días de arresto, no redimibles por multa en caso de accidentes que ocasionaren, a personas, lesiones graves, gravísimas o muerte, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que pudieren corresponderle.

El usuario deberá informar fehacientemente al puesto policial más próximo de su aviso a la empresa concesionaria de la presencia de animales sueltos en la ruta".

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.071

Resistencia, 15 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.057; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.057, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:19/7/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.058

ARTICULO 1º: Derógase el artículo 3º de la ley 5.044.
ARTICULO 2º: Incorpórase como texto del artículo 2º de la ley 4.978, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: Establécese que mientras dure la vigencia de la emergencia prorrogada por el artículo 1º de la presente ley, son inembargables los recursos municipales, cualquiera fuere su origen o afectación pública".

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.073

Resistencia, 15 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.058; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.058, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del

presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:19/7/02

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A. (ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA)

RESOLUCION N° 252/02

Resistencia, 8 de julio 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 1.265/02 del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua la Prof. Cristina Rosa ACEVEDO ha presentado la propuesta denominada "**Programa de Educación Ambiental**", por ella elaborado en el marco de la pasantía desarrollada en la Administración Provincial del Agua de acuerdo a los términos de la Resolución N° 595/01;

Que compartiendo los objetivos generales y específicos de tal programa se estima pertinente aprobar la propuesta, y desarrollar las acciones que resulten apropiadas para su divulgación en especial en los organismos estatales, coordinando con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología su implementación en la Escuela de Nivel Secundario N° 87;

Que por todo ello;

EL DIRECTORIO DE LA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Apruébase la propuesta denominada "**Programa de Educación Ambiental**", elaborado por la Prof. Cristina Rosa ACEVEDO en el marco de la pasantía desarrollada en la Administración Provincial del Agua de acuerdo a los términos de la Resolución N° 595/01.

ARTICULO 2º: Encomiéndase al área Unidad de los Sistemas de Defensa contra Inundaciones (U.S.D.I.), sector Area Metropolitana del Gran Resistencia la coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología su implementación en la Escuela de Nivel Secundario N° 87 así como la más amplia difusión en los distintos organismos estatales.

ARTICULO 3º: Determinase que, a través del sector Biblioteca, se ponga el programa aprobado por la presente a disposición de los organismos y particulares interesados.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a la autora de la propuesta, publíquese en el Boletín Oficial, publíquese el trabajo en la página oficial del organismo y archívese.

Ing. Hugo Rubén Rohmann, Presidente

s/c.

E:19/7v:24/7/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A. (ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA)

RESOLUCION N° 253/02

DENIEGASE la certificación de factibilidad de urbanización para los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción X, Sección A, Manzana 24, Parcelas 11 a 20, Villa Río Bermejito, y Circunscripción X, Sección A, Manzana 25, Villa Río Bermejito, ambos del Departamento General Güemes, dado que no son factibles de urbanizar ya que tienen excavaciones de consideración.

OTORGASE la certificación de factibilidad de urbanización, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-250202-0032/E para los terrenos identificados catastralmente como:

- Circunscripción X, Manzana 11, Fortín Lavalle, Departamento General Güemes, es apto a cota mínima arbitraria 89,90m respecto al punto fijo ubicado en la calle pública en el poste de luz de madera ubicado a 40 m del terreno cuya cota arbitraria es 90.00mS.
- Circunscripción IV, Sección D, Parcela 287, El Espinillo, Departamento General Güemes, es apto a cota mínima arbitraria 89,95 m respecto al punto fijo ubicado en la calle pública el poste

de luz de madera ubicado a 40m del terreno cuya cota arbitraria es 90.00m se adjunta plano.

DETERMINASE que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de Villa Río Bermejito y las delegaciones municipales de El Espinillo y Fortín Lavalle para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha institución.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente
s/c. **E:19/7/02**

> * <
**FISCALIA DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCION Nº 010/2002**

ESTABLECER que el receso administrativo de julio abarca el período comprendido entre el 22 de julio y el 2 de agosto de 2002, ambos inclusive y disponer que el horario de prestación de servicio durante dicho receso será desde las 8.00 hs. hasta las 12.00 hs.

Dr. Eduardo Fernando Kassar
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas
s/c. **E:19/7/02**

EDICTOS

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Rafael Oscar AYALA, argentino, DNI Nº 12.603.514, nacido en Concepción del Bermejo el día 19/12/56, hijo de Victorio Ayala y de Esther Villán, prontuario Nº 315.223, Secc. A.G., que en autos: "**Ayala, Rafael Oscar s/Estafa**", Expte. Nº 115/94, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 073.** Resistencia, 31 de mayo del 2002. **Visto:...** **Considerando:...** **Fallo:** Iº) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 81/82 de la presente causa y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación el delito de estafa (art. 172 del C.P.) por el que fuera indagado Rafael Oscar Ayala, de filiación referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la presente causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.). Sin costas. IIº)... IIIº)... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez; ante mí: Dr. Alberto Benasulin, Secretario".

Dr. Alberto Benasulin, Secretario
s/c. **E:10/7v:19/7/02**

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French Nº 166, 1º piso, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "**Chaco Herrajes S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 11.778, año 2002, que en fecha 25 de junio de 2002, se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de "Chaco Herrajes S.R.L.", CUIT Nº 30-58991613-8, con domicilio en Santiago del Estero Nº 372, de esta ciudad, cuya presentación data del 05 de junio de 2002; habiéndose designado Síndico al C.P.N. Amado Héctor Fernández, con domicilio en calle García Merou Nº 749, Bº Monseñor de Carlo, de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico, el día 04 de septiembre de 2002; 2) Establecer el día 16 de octubre de 2002, como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual; 3) Establecer el día 27 de noviembre de 2002, como fecha en que el Síndico presentará el informe general; 4) Señalar audiencia informativa para el día 11 de junio del año 2003, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia, 04 de julio de 2002.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria
R.Nº 109.902 **E:10/7v:19/7/02**

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente en los autos caratulados: "**Quevedo Angel Rubén - Sosa Dolores s/Estafa**", Expte. 199, Fº 252, año 1991, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace

saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Dolores SOSA (D.N.I. Nº 11.437.747, (a) "Lali", argentino, casado, vendedor ambulante, domiciliado en Mz. 81 - Pc. 12, Bº Tte. Gral. J. D. Perón -ex 713 Viviendas- ciudad, nacido en La Verde el día 07 de mayo de 1955, hijo de Baltazar Sosa y de Carmen Aguirre), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**Nº 88.** ...Presidencia Roque Sáenz Peña, 08/05/02... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de estafa (Art. 172 del C. P.), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Dolores SOSA,...". (Fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente de Trám. y Debate; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Andrés Ventura Grand, Juez Subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria
s/c. **E:10/7v:19/7/02**

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente en los autos caratulados: "**Paz Damián Felicidad s/Lesiones Graves**", Expte. 84, Fº 785, año 1994, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Damián Felicidad PAZ (D.N.I. Nº 7.123.428, (a) "Pascutini", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Chacra de Serafin Groh - Juan José Castell, nacido en Suncho Corral - Dpto. Matará - Pcia. de Santiago del Estero, el día 05 de mayo de 1935, hijo de Damián Paz y de Sixta Gorosito), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**Nº 87.** ...Presidencia Roque Sáenz Peña, 08/05/02... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones graves (Art. 90 del C. P.), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Damián Felicidad PAZ,...". (Fdo.): Dr. Horacio Simón Oliva, Pte. Trám. y Deb.; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria
s/c. **E:10/7v:19/7/02**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial en autos caratulados: "**Maciel Eliseo Francisco s/Robo con Fuerza en las Cosas**", Expte. 303, Fº 927, año 1989, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Eliseo Francisco MACIEL, (argentino, soltero, nacido en San Francisco Solano, Quilmes, el día 18/08/69, D.N.I. Nº 20.478.149); la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 2002... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo con fuerza en las cosas (Art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Eliseo Francisco MACIEL,...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de Cámara; Dr. Julio C. Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de junio de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria
s/c. **E:10/7v:19/7/02**

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Rubén Darío SOSA, argentino, con 28 años de edad, nacido en Barranqueras -Chaco- el 01/09/63, hijo de Nicolás Sosa y de Prudencia Medina, con último domicilio conocido en Lote 11, Villa Forestación -Barranqueras-, que en los autos caratulados: "**Sosa Rubén Darío; Portillo Raúl Ariel s/Amenazas**", Expte. Nº 697/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 5 de Julio de 2002. **Autos y vistos:...** **considerando:...** **resuelve:** I) Declarar rebelde a Rubén Darío SOSA, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar la presente resolución, de conformidad lo normado por el Art. 139 y concordantes del Código de Forma, para lo

cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese...". (Fdo.): Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación; Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario del Juzgado de Instrucción N° 5. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 5 de julio de 2002.

Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario

s/c. **E:12/7v:22/7/02**

* < > *

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS
PROVINCIA DEL CHACO

In.S.S.Se.P. Comunica que la Dirección de Servicios Directos de la Farmacia Social pone a disposición de los señores afiliados el número telefónico **03722-452605** de INFORMACION AL AFILIADO.

Ramona Díaz

a/c. Dcción. Técnica y Control de Gestión

s/c. **E:15/7v:24/7/02**

* < > *

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS
PROVINCIA DEL CHACO

In.S.S.Se.P. Comunica que dado el receso de invierno establecido por el Poder Ejecutivo en el Decreto N° 691/02, los horarios de atención al público que van a regir a partir del 17/07/02 hasta el 07/08/02 inclusive para el Servicio de Obra Social, Alta Complejidad y Servicios Previsionales, y a partir del 22/07/02 hasta el 14/08/02 inclusive para la Farmacia Social serán los que se detallan a continuación:

A partir del 17/07/02 y hasta el 07/08/02

1-Servicio de Obra Social **Lunes a viernes**
•Autorización de Ordenes Médicas de 7.00 a 12.00hs.
•A filiaciones de 7.00 a 12.00hs.
•Asesoría Odontológica de 7.00 a 12.00hs.
•Fondo de Alta Complejidad de 7.00 a 12.00hs.
•Banco de Prótesis de 7.00 a 12.00hs.

2-Servicios Previsionales
•Dcc. de Servicios Previsionales de 8.00 a 11.30hs.
Exclusivamente para Carnet, Constancias y Certificaciones de Firmas.

3-Venta de Chequeras de 7.30 a 12.30hs.

4-Delegaciones del Interior
*Dpto. Delegaciones **de 7.30 a 12.30hs.**
•Casos de Urgencias de 18.00 a 19.00hs.
•Delegaciones del In.S.S.Se.P. de 7.30 a 12.30hs.
•Delegaciones del Servicio de Obra Social de 7.30 a 12.30hs.

A partir del 22/07/02 hasta el 14/08/02

1-Dirección de Servicios Directos **Lunes a viernes**
•Optica Social y Enfermería de 7.00 a 13.00hs.
•Farmacia Social de 7.00 a 13.00hs.

Sábados
de 8.00 a 12.00hs.
Lunes a viernes
de 8.00 a 12.00hs.

•Farmacias y Botiquines del Interior

Ramona Díaz

a/c. Dcción. Técnica y Control de Gestión

s/c. **E:15/7v:24/7/02**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Daniel Armando IBALO, alias "Vampi", DNI N° 28.858.482, argentino, soltero, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el 23/05/61, hijo de Armando Ibaló (f) y de Delma Verón, prontuario de la D.A.P. N° 30.860 CF y del R.N.R. N° 579.528, con últimos domicilios conocidos en Pasaje Roldán N° 1535 y calle Arazá N° 1229 (entre calles 4 y 5), Villa del Oeste, ciudad, que en los autos caratulados: "Ibaló, Daniel Armando s/ Ejecución de Pena", Expte. N° 306/01, se han dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 10 de julio del 2002. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuélvo:** l) Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta por Resolución N° 245 de fecha 20/06/02 obrante a fs. 91/vta., respecto del condenado Daniel Armando Ibaló (alias «Vampi», argentino, nacido en Corzuela, Chaco el 25/05/1982, soltero, de 21 años de edad, DNI N° 28.858.482, hijo de Armando Ibaló y de Delma Ada Verón, prontuario Policía Chaco D.A.P. N° 30.860 CF y del Reg. Nac.

Reinc. N° 579.528), por haber sido habido y disponiendo continúe el curso de ejecución de la pena según su estado (art. 157, últ. párr. Cód. Proc. Penal). II) Dejar sin efecto el pedido de inserción en Orden del Día Policial de la captura de Daniel Armando Ibaló, solicitado a la División Antecedentes Policiales mediante nota N° 1.854-J/02 del 12/05/02 de la Comisaría Seccional Cuarta de esta capital, por haber sido habido el 24/06/02. III) Disponer se practique nuevo cómputo legal de pena en autos respecto de Daniel Armando Ibaló, a efectos de restar como cumplimiento de la condena en ejecución el tiempo de un mes y veintidós días que el mismo permaneció evadido, estableciendo la nueva fecha de agotamiento de la pena impuesta. IV) Solicitar informes al Juzgado de Instrucción de la Tercera Nominación respecto de las causas que registra Daniel Armando Ibaló por Sup. Robo a Mano Armada (Expte. N° 130/24-2891-E/02-Sumario N° 883-CP-02) y Sup. Robo a Mano Armada (Expte. N° 130/24-2890-E/02-Sumario N° 882-CP-02) y al Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación en relación a la causa por Sup. evasión (Expte. N° 130/215-1214-E/02-Sumario N° 002-CP-02). V) Notifíquese, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. **E:15/7v:24/7/02**

* < > *

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Leonardo CORONEL, M.I. N° 2.484.181, en Expte. N° 1.078/02, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Resistencia, 25 de junio de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 109.936 **E:15/7v:19/7/02**

* < > *

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón TKACHUK y Marta BABULEWICZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de febrero de 2002.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino

Abogada/Secretaria

R.N° 109.937 **E:15/7v:19/7/02**

* < > *

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Dra. Sonia S. De Papp, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flores Felipe Ramón y Matilde Fain s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 878, F° 86, Año 2000, Secretaría N° 2. Publíquese por tres días. Villa Angela (Chaco), 01 de julio de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi

Abogada/Secretaria

R.N° 109.932 **E:15/7v:19/7/02**

* < > *

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Pallero, Nicolás Pedro y Catalina Kusñir s/Sucesión**", Expte. 842/2002, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Nicolás Pedro PALLERO y Catalina KUSNIR, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 24 de julio de 2002.

Dr. José Oscar Rodríguez

Abogado/Secretario

R.N° 109.941 **E:17/7v:22/7/02**

* < > *

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 265, piso 2°, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante don MONZON, Raúl Ricardo, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos

caratulados: "**Monzón, Raúl Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 0887/02, que se tramita ante este Tribunal. Resistencia, 10 de junio de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 109.944 E:17/7v:22/7/02

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª. Cat. Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por 3 días y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten en autos: "**Carauni, Josefina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 733, F. 249, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 3 de julio del 2002.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz, Secretaria

R.N° 109.945 E:17/7v:22/7/02

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tati Leopoldo VINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Viña, Tati Leopoldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 602, F° 067, año 2002, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, abril 23 de 2002.

Orlando Bravo, Secretario

s/c. E:17/7v:22/7/02

EDICTO.- El Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, a Domingo CANTEROS (a) "Catana", argentino, D.N.I. N° 17.776.685, carpintero, domiciliado en La Escondida (Chaco), nacido en La Verde (Chaco) el 04 de agosto de 1961, hijo de Estanislao Canteros (f) y Elvira Ferrau, que en autos caratulados: "**Canteros, Carlos Santos y Otro s/ Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 10/01, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 24 de agosto de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento contra Domingo CANTEROS y Santos Carlos CANTEROS, filiados en autos, por hallarlo "prima facie" autores y responsables del delito de *Hurto de Ganado Mayor*, previsto y sancionado por el Art. 163 Inc. 1º del C. Penal, confirmando la excarcelación que se les concediera oportunamente (Art. 291 del C.P.P.). 2º) Trabar embargo sobre los bienes de cada uno de los imputados hasta cubrir la suma de Pesos Cien (\$) 100, diligencia que se encomienda al Actuario. Not. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez, y Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario". Secretaria, 12 de julio de 2002.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:17/7v:26/7/02

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 658, ciudad, hace saber que, en los autos caratulados: "**Afirmación para una República Igualitaria A.R.I. s/Reconocimiento**", Expte. N° 01/02, se ha dispuesto publicar por tres (03) días en el Boletín Oficial y Notificar a los Partidos Políticos reconocidos o en formación y al Sr. Procurador Fiscal, de la denominación adoptada por la agrupación de autos, en fecha 18/12/01, a efectos de la oposición que pudieren formular, de conformidad a los prescripto por los arts. 14º de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y Art. 3º, Inc. h) de esta última normativa. Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria". Secretaria, 15 de julio de 2002.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria

s/c. E:17/7v:22/7/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bangher, Norma Eulalia s/Juicio Sucesorio Testamentario**", Expte. N° 338/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio de 2002.

Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria

s/c. E:17/7v:22/7/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bangher, Norma Eulalia s/Juicio Sucesorio Testamentario**", Expte. N° 338/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 109.946 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por 30 (treinta) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, en los autos caratulados: "**Pontón, Emilio Gerónimo y Calabroni de Pontón, Ana María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.201/02. Resistencia, 11 de julio del 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 109.949 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, Chaco, sito en French 166, planta baja, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justo Adolfo RODRIGUEZ DOMINGUEZ, D.N.I. N° 17.689.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Rodríguez Domínguez, Justo Adolfo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.771/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de julio de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 109.952 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, Dra. Marta Alicia De La Vega, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**Melli Hermanos S.A.C.I.C.I.F.A. y G. c/Roldán, Juan Carlos s/Consignación**", Expte. N° 18.945/02, que se tramitan por ante este Juzgado, cita a los herederos del Sr. Juan Carlos ROLDAN, D.N.I. N° 12.343.168, fallecido el 04 de febrero de 2002, por el término de tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Sec., 11 de julio de 2002.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

R.N° 109.960 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: "**Sabao, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 817/2002, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 1 de julio de 2002.

Restituto Retamozo, Secretario

R.N° 109.961 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. 2 de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: "**Alonso, Eduardo y Morcillo García de Alonso, María Soledad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.908, folio 80, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 8 de julio de 2002.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria

R.N° 109.962 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- En el transcurso del mes de junio p.pdo., se han presentado los siguientes juicios universales: "**García, Luis Pacífico s/Sucesorio**", Expte. N° 738/55/02. "**Pittau Karlem, Irma Azucena s/Sucesorio**", Expte. N° 753/56/02. "**Sabao, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 817/58/02.

Albino Ignacio Avasolo, Juez de Paz

s/c. E:19/7/02

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la señora Máxima Dora RUIZ, D.N.I. N° 5.666.742, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 71/02, Sala II, en los autos caratulados: "**Sra. Ruiz, Dora Máxima s/Irregularidades en el Manejo de Fondos Municip. de Campo Largo - Ej/1996**", Expte. N° 403261001-16.501/E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 8 de julio de 2002. Visto lo solicitado por la Secretaría

Técnica del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador dispone: **I)** Hacer saber a la responsable que intervendrá en el presente juicio la Sala II, que está integrada por el Dr. Hugo R. JENEFES, como Vocal Presidente Coordinador, y Cra. Matilde MAYO, como Vocal, y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 días a partir de la notificación del presente auto y de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley 4.159. **II)** Notificar a la interesada por edicto por el término de 3 días la presente disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Firmado: Dr. Hugo R. JENEFES, Vocal Presidente Coordinador Sala II". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de julio de 2002.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, sito en Brown N° 247, de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. MACIEL, Ysidoro, M.I. N° 2.534.440, en los autos caratulados: "Maciel, Ysidoro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2.550/01. Resistencia, 26 de abril de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria
s/c. E:19/7v:24/7/02

Planilla de juicios sucesorios tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de junio de 2002.

Causante: VIDELA, Raúl, M.I. N° 11.382.935; año de nacimiento:.... Domicilio: Villa Angela. Fecha de entrada: 4/06/2002. Fecha de inicio: 10/06/2002, registrado bajo el N° 1.177/2002. Observaciones:....

Causante: CORDOBA, Librado Zenón, Doc. de Identidad: 7.518.974; año de nacimiento:.... Domicilio: Samuhú. Fecha de entrada: 12/06/2002. Fecha de inicio: 26/06/2002, registrado bajo el N° 1.277/2002. Observaciones:....

Causante: BRAUN, Abraham, M.I. N° 5.769.094; año de nacimiento:.... Domicilio: Villa Angela. Fecha de entrada: 21/06/2002. Fecha de inicio:...., registrado bajo el N° 1.267/2002. Observaciones:....

Causante: GOMEZ, Rodolfo, M.I. N° 7.456.915; año de nacimiento:.... Domicilio:.... Fecha de entrada: 26/06/2002. Fecha de inicio:...., registrado bajo el N° 1.297/2002. Observaciones:....

Causante: WLOZOVIOZ, Francisco, Doc. de Identidad: 7.439.622; año de nacimiento:.... Domicilio: Villa Angela. Fecha de entrada: 21/06/2002. Fecha de inicio: 26/06/2002, registrado bajo el N° 1.268/2002. Observaciones: Vista Fiscal y Caja Forense.

Causante: ROMERO, Evelio Alberto, Doc. de Identidad: 7.424.072; año de nacimiento: 1934. Domicilio: Villa Angela. Fecha de entrada: 19/06/2002. Fecha de inicio: 25/06/2002, registrado bajo el N° 1.252/2002. Observaciones:....

Causante: MOGLIA, Alcides Ricardo, Doc. de Identidad: 7.929.272; año de nacimiento:.... Domicilio: Villa Angela. Fecha de entrada: 26/06/2002. Fecha de inicio: 27/06/2002, registrado bajo el N° 1.296/2002. Observaciones:....

Causante: LEIVA, Aldo José, M.I. 11.206.052; año de nacimiento:.... Domicilio: Villa Angela. Fecha de entrada: 18/06/2002. Fecha de inicio:...., registrado bajo el N° 1.248/2002. Observaciones: Cumplir con Caja Forense.

Causante: WERNER, Pablo Erhard, C.I. 53.032; año de nacimiento: 1928. Domicilio:.... Fecha de entrada: 28/06/2002. Fecha de inicio:...., registrado bajo el N° 1.302/2002. Observaciones: Cumplir con Caja Forense. Secretaria, 5 de julio de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria

s/c.

E:19/7/02

EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Andrés Ventura Grand, en los autos: "Cabrera, Jorge Daniel y otro s/Robo agravado por el uso de armas...", Expte. N° 48, F° 680, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria respecto a Ramón Martín BURON, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, mecánico, instrucción secundaria incompleta, nacido en Corrientes -capital- el 12/01/78, hijo de Ramón Benito Burón y de Elsa Beatriz Meza, DNI N° 26.396.089, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "Sentencia N° 53. Presidencia Roque Sáenz Peña, siete de junio de 2002. Autos y vistos... Considerando... Fallo:.... 2) Declarando a Ramón Martín Burón..., autor responsable del delito de "robo con armas" (art. 166 inc. 2º CP), y condenándolo a cumplir la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias del art. 12 CP... Notif. (fdo.): Dr. Andrés V. Grand, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal. Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.". Sentencia firme: 25/06/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria
s/c. E:19/7v:29/7/02

EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Andrés Ventura Grand, en los autos: "Cabrera, Jorge Daniel y otro s/Robo agravado por el uso de armas...", Expte. N° 48, F° 680, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425- en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Jorge Daniel CABRERA, sin apodos, argentino, de 28 años de edad, soltero, cocinero-gastronómico, instrucción secundaria incompleta, nacido en San Martín, prov. de Bs. As. el 06/03/74, hijo de Jorge Oscar Cabrera y de Carmen Brigida González, DNI N° 23.802.927, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "Sentencia N° 53. Presidencia Roque Sáenz Peña, siete de junio de 2002. Autos y vistos... Considerando... Fallo:.... I) Declarando a Jorge Daniel Cabrera..., autor responsable de los delitos de «robo con armas» (art. 166 inc. 2º CP), y «lesiones culposas» (art. 94 CP), en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de cinco años y seis meses de prisión, con más las accesorias del art. 12 CP... Notif. (fdo.): Dr. Andrés V. Grand, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal. Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.". Sentencia firme: 25/06/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria
s/c. E:19/7v:29/7/02

EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: "González, Daniel y otro s/Robo", Expte. N° 03, F° 655, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425- en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria respecto a Daniel GONZALEZ, sin apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, jornalero, instrucción primaria incompleta, nacido en Tres Isletas, Chaco el 03/08/79, hijo de Julián Villanueva y de Simona González, DNI no recuerda numeración, prontuario N° 2.515.265 y N° 0.485.635, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "Sentencia N° 24. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos... Falla:.... I) Declarando a Daniel González..., autor responsable del delito de robo (art. 164 CP), condenándolo a la pena de dos años de prisión, de cumplimiento efectivo... II) Revocando la libertad condicional impuesta a Daniel González, en los autos caratulados: «González, Daniel s/Hurto y encubrimiento», Expte. N° 75, F° 489, año 1999, Sec. 2

de esta Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. III) Unificando las penas impuestas a Daniel González, estableciendo como pena única a cumplir la de cinco años y un mes de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 CP..., comprensiva de la impuesta en esta sentencia y en la impuesta por sentencia unificada N° 97 de fecha 01/09/99, dictada en Expte. 75/99, de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. IV) Declarando a Daniel González reincidente por primera vez (art. 50 CP)... Notif.. (fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal. Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.". Sentencia firme: 29/04/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria
s/c. E:19/7v:29/7/02

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Soto, Manuel s/Abuso sexual calificado con acceso carnal**", Expte. N° 47, F° 679, año 2002, Sec. N° 3, de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Manuel SOTO (argentino, de 54 años de edad, soltero, con 2da. grado de instrucción primaria, jornalero, nacido en Colonia Brandsen, Pdcia. de la Plaza, Chaco el 30 de noviembre de 1947, hijo de Eusebia Soto, domiciliado en Lote 47, Colonia El Toba, L.E. N° 7.929.725), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 21.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos... **Falla:...** I) Declarando a Manuel Soto,...., autor responsable del delito de **abuso sexual con acceso carnal calificado** (art. 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo y cuarto párrafo inc. -b- del C.P.), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Cámara Segunda en lo Criminal, Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, cumple la pena impuesta el 15 de enero del año 2010. Puede gozar de libertad condicional a partir del 15 de mayo del año 2007. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2002.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria
s/c. E:19/7v:29/7/02

EDICTO.- El Juez subrogante de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudriá, Secretaria N° 1, hace saber a Dante Alejandro VERA, argentino, con 25 años de edad, soltero, pintor, con último domicilio en calle 25 y 14, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Vera, Dante Alejandro s/Falso testimonio**", Expte. N° 157, folio 857, año 2002, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 2 de mayo de 2002. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Dante Alejandro Vera sea juzgado por el delito de **falso testimonio**, art. 275 primera parte del C.P. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de julio de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria
s/c. E:19/7v:29/7/02

EDICTO.- Durante el mes de junio/02 se iniciaron en este Juzgado de Paz los siguientes juicios sucesorios: "**Werro, Eva Agustina y Marcos Uez s/Sucesorio**", Exp. 1.597, F° 484/02, Sec. 2, cuyos causantes: Eva Agustina WERRO (DNI 6.588.434), nació el 24/08/1926 y falleció el 23/03/0994, y Marcos UEZ (C.I. 100.706 Pol. Ch.), produciéndose la apertura del sucesorio el 20/6/02, y "**Arriola, Gregorio s/Sucesorio**", Exp.

1.649/02, cuyos causante: Gregorio ARRIOLA (M.I. 7.406.480), nació el 09/05/0926 y falleció el 27/04/1975, produciéndose la apertura del sucesorio el 24/6/02.

Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz
s/c. E:19/7/02

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, sito en calle French 166, primer piso, cita por tres días a herederos y acreedores de Raúl Sergio DZIENISIK y los emplaza por treinta días para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**Dzienisik, Raúl Sergio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.452/92, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, mayo 14 del 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria
R.N° 109.963 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- Dionisio Pradel, Juez de Paz titular de General Vedia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Dionisio GENES, D.N.I. N° 7.458.689, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Genes, Dionisio s/Sucesorio**", Expte. N° 4.892, folios 6 y 7, libro 2º, año 2002, bajo apercibimiento de ley. General Vedia, Chaco, 17 de julio de 2002.

Ejidio R. Robledo, Secretario
R.N° 109.965 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Especial N° 1, sito en Brown 249, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Weinhold, Manuel Erico y Weinhold, Yolanda Esther Soto de s/Sucesorio**", Expte. N° 1.595/02, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de WEINHOLD, Manuel Erico, M.I. N° 7.444.981, fallecido el día 18 de febrero de 1988, y de WEINHOLD, Yolanda Esther SOTO de, M.I. N° 3.588.581, fallecida el día 14 de abril de 1993, que se crean con derecho al haber hereditario. Fdo.: Dra. Carmen Sánchez. Resistencia, 16 de julio 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.N° 109.968 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria N° 6, sito en López y Planes N° 48, planta alta, de Resistencia, Chaco, cita por dos días al Sr. Tomas ATWELL y/o sus sucesores para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar intervención y/o hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que los represente. Autos: "**Yacobazzi, Miguel; Ramirez, Petrona; Ramirez, Domingo; Ramirez, Lucila y Ramirez, Clementina c/Sucesores de Tomás Atwell y/o Administrador de los Bienes del Sucesorio s/Escrituración**", N° 6.160/01. Resistencia, 20 de junio del año 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario
R.N° 109.969 E:19/7v:22/7/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Nominación, secretaria número uno a cargo de la Dra. Carmen Sánchez, sito en calle Brown 260, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**López de Servés, Lidi María s/Sucesión Ab intestato**", Expte. N° 1.815/02, cita por (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la Sra. Lidi María LOPEZ de SERVES, D.N.I. N° 3.001.197, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de julio de 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.N° 109.970 E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- El Dr. Emilio Bruic, Intendente de la Municipalidad de Quitilipi (Chaco), cita por tres (3) publicaciones y emplaza por el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, a los contribuyentes y responsables que adeuden impuesto inmobiliario, tasas por servicios y patentes que gravan los inmuebles y automotores que se detallaron en las planillas anexas del Boletín Oficial de la Provincia del Chaco N° 7852 de fecha 27 de febrero de 2002, para que en dicho término concurran a regularizar su situación fiscal frente al municipio, bajo apercibimiento de iniciar juicio de ejecución fiscal.

Dr. Emilio Bruic
Intendente - Municipalidad de Quitilipi

s/c. E:19/7v:24/7/02

LICITACIONES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 014/2002 EXPEDIENTE Nº 0071/2002

Objeto: Adquisición de productos químicos p/impresiones.

Destino: División Impresiones.

Fecha y hora de apertura: 05 de agosto de 2002.
Hora: 10:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, por receso judicial hasta el 19/07/02 inclusive.

Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: De 07:30 a 12:00 horas.

s/c. E:12/7v:22/7/02

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA Nº 24/2002 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Objeto: Adquisición de dos mil quinientos (2.500) pares de zapatillas económicas, que serán distribuidas a familias con necesidades básicas insatisfechas de nuestra Provincia a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

Consultas y venta de pliegos: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 30 de julio de 2002, a las 11:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Veintitrés mil (\$ 23.000,00).

Precio del pliego: Pesos Ciento treinta (\$ 130,00) en estampilla provincial (D.G.R.).

C.P. José Luis Picaluk
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:15/7v:19/7/02

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA Nº 23/2002 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Objeto: Adquisición de herramientas para labranza (palas de punta, azadas con cabo, rastrillos, regaderas plásticas y rollos de alambre tejido romboidal) que serán distribuidas a cincuenta (50) grupos que desarrollan huertas comunitarias con la asistencia del Programa "Siembra Vida" dependiente del Sistema Social Articulado Provincial "AIPO" - Secretaría de Desarrollo Social.

Consultas y venta de pliegos: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 30 de julio de 2002, a las 09:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear Nº 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

Precio del pliego: Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) en estampilla provincial (D.G.R.).

C.P. José Luis Picaluk
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:15/7v:19/7/02

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a **Licitación Pública Nº 08/02** a realizarse el día 05/08/02 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar un seguro para un total de 236 vehículos, por el término de un (1) año, con destino al parque automotor del Ministerio de Salud Pública, por un monto estimativo de \$ 247.933,32.

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" Capital Federal, al precio de \$ 250.- cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

Dirección de Administración

s/c. E:15/7v:19/7/02

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 013/2002 EXPEDIENTE Nº 066/2002

Objeto: Adq. de equipos de computación completos, acondicionadores de aire, impresoras matriciales y escritorios - Ley 4209.

Destino: Dependencias judiciales varias.

Fecha y hora de apertura: 14 de agosto de 2002.
Hora: 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** email: pjch.compras1@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitacionpublica.

4) **Nota:** Por receso judicial la atención y venta será interrumpida desde el 22 de julio de 2002 al 02 de agosto del 2002 inclusive.

Valor del pliego: \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:30 a 12:00 horas.

s/c. E:17/7v:26/7/02

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL PRORROGA DE APERTURA LICITACION PUBLICA Nº 01/02 EXPT. Nº 700-18062002-0231-E

Objeto: S/adquisición de ropa y calzado de trabajo para el personal obrero de campaña, taller y técnicos.
Presupuesto Oficial: \$ 63.256,00 (pesos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y seis).

Garantía de ofertas: 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes.

Lugar y nueva fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco el 02/08/02, a las 11.00 horas.

Precio del pliego: \$ 20 (pesos veinte).

El Administrador General
E:19/7/02

s/c.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PRIVADA DE OBRA Nº 001/02 EXPEDIENTE Nº 0065/02

Objeto: Refuncionalización edificio Fuero Penal Rcia. para puesta en funcionamiento M.E.U.P.I.

Ubicación: A. 9 de Julio Nº 236, Circunscripción I, Sección B, Parcela 29, Manzana 131, Partido San Fernando, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: \$ 38.492,00 (Pesos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos).

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes Nº 215, planta baja el 21/08/02

hasta las 7.30 horas.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, planta baja el 21/08/02, a las 8.30 horas.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución de obra: 1 (un) mes calendario.

Plazo de garantía de la obra: 12 (doce) meses calendario.

Precio del pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: 20 días.

Lugar de consulta y adquisición del pliego: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3º, Rcia., Chaco, a partir del 5 de agosto de 2002, de 7.30 a 11.00 horas.

Lugar y fecha de consultas: Dirección General de Logística, Brown N° 159, Resistencia, a partir del 5 de agosto de 2002, de 8.00 a 11.00 horas.

Observaciones:

1) Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obras de Arquitectura.

2) El cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta 2/2 el monto de la obra.

s/c. E:19/7v:29/7/02

CONVOCATORIAS

EL CRUCE S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de EL CRUCE S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2002, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria; en Av. Alvear N° 2399, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados y Memoria correspondientes al 36º ejercicio iniciado el 01/08/2000 y finalizado el día 31/07/2001.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5º) Remuneración del Directorio en exceso a lo previsto en el Art. 261 de la ley 19550 de Sociedades Comerciales.
- 6º) Consideración de la remuneración del directorio correspondiente al ejercicio N° 35º en exceso a lo previsto en el Art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
- 7º) Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes por finalización de los mandatos actuales.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de acciones, para su registro en el libro de Asistencia a Asamblea en Av. Alvear N° 2399, Resistencia, hasta el día 23 de julio de 2002. Asimismo se recuerda a los Sres. Accionistas que el derecho a asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

Pedro Argentino Martina
Presidente

Daniel Brugnoli
Director titular

R.N° 109.928

E:12/7v:22/7/02

CLUB DE AMIGOS DE LOS FIERROS VIEJOS CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo del Club de Amigos de los Fierros Viejos convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria fuera de término que tendrá lugar el día 28 del mes de julio de dos mil dos, a las dieciocho horas, en la sede de la institución, López y Planes 965, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para referendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de asamblea.

- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Motivo de la realización fuera de término.
- 4) Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 5, clausurado el día 31 de marzo del año dos mil dos.
- 5) Renovación de autoridades de Comisión Directiva.
Silvia Alejandra Balado, Secretaria
Alfredo Humberto Norniella, Presidente
R.N° 109.953 E:19/7/02

CONSORCIO CAMINERO N° 11 GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO CONVOCATORIA

Señores socios: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 25 de nuestro estatuto social se convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 11 de agosto de 2002, a las 8 (ocho) horas, en la sede social del Consorcio Caminero N° 11, ubicada sobre ex Ruta 90, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Lectura de la documentación remitida por la Dirección de Vialidad Provincial s/conclusiones y resolución final en el Expte. 700-068801-E "s/Informe sobre supuesta irregularidad en la entrega de cubiertas por el Jefe de Taller Delegación Zona V al Presidente del Consorcio Caminero N° 11 (Zapallar Norte)". Consideración de las mismas en el ámbito del Consorcio Caminero.
- 3) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de Auditoría del ejercicio N° 10 finalizado el 30/04/2002.
- 4) Fijación de cuotas societarias para cada una de las categorías de socios.
- 5) Alta y bajas de socios.
- 6) Nominación de tres (3) socios presentes para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos.
- 7) Elección de autoridades:
 - a) Por dos (2) años de mandato en reemplazo de **Presidente:** Jorge ZIMMERMANN; **Secretario:** Mónica A. MELGAREJO, ambos por terminación de mandato; **vocal suplente segundo:** Eleuterio OCAMPO; **vocal suplente cuarto:** Rogelio DOMENECH; **Revisor de Cuentas titular primero:** Agustín M. GALLEGO, y **Revisor de Cuentas suplente primero:** Juan C. OVEJERO, todos por renuncia y terminación de mandato.
 - b) Por un (1) año de mandato en reemplazo de: **Tesorero:** Omar PICQ; **vocal suplente primero:** Sergio PICQ; **Revisor de Cuentas titular segundo:** Laurencio OVEJERO CRESPO; **Revisor de Cuentas suplente segundo:** Raúl OVEJERO, todos por renuncia.
- 8) Proclamación de autoridades.

Melgarejo, Mónica Alejandra
Secretaria
Jorge A. Zimmermann
Presidente

R.N° 109.966

E:19/7/02

ASOCIACION CIVIL PROFESIONALES PARA EL CAMBIO Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria Las Breñas (Chaco)

La Asociación Civil Profesionales para el Cambio, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo N° 28 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 6 de agosto de 2002, a las 21.00 hs., en el local de la Asociación, sito en Ruta 94, Km. 255, de la ciudad de Las Breñas, Dpto. 9 de Julio, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General cerrado el 5 de junio de 2002.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Dr. Oscar H. Pralong **Ing. Jorge Oscar Varela**
Secretario *Presidente*
R.Nº 109.967 **E:19/7/02**

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por cinco (5) días, que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el día 10 de agosto de 2002, a las 10 hs., en San Martín Nº 825, de Quitilipi, Chaco, los inmuebles identificados como: 1º) **Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 19**, inscripto al Folio Real Matricula Nº 1.356, y 2º) **Circ. I, Secc. B, Qta. 5, Mz. 6, Pc. 20**, inscripto al Folio Real Matricula Nº 978, ubicados en San Martín Nº 817 y Nº 825, de Quitilipi, respectivamente; ambos del Departamento Quitilipi, Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado. Ambos inmuebles se encuentran desocupados. Bases: 1º) \$ 325,76 y 2º) \$ 5.489,24 (2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: contado y mejor postor. Comisión de ley (6%) a cargo del comprador. Señal: diez por ciento (10%). Saldo del precio al ser aprobada la subasta. Deudas: 1º) Imp. Inmob. y Tasa de Serv.: \$ 902,74 al 10/06/02. SECHEEP: no registra deudas. SAMEEP: \$ 111 al 22/05/02, y 2º) Imp. Inmob. y Tasa de Serv.: \$ 859,25 al 10/06/02. SECHEEP: \$ 956 al 10/06/02. SAMEEP: \$ 489,12 al 22/05/02. Deudas a cargo del comprador. Exhibición e informes: martillero actuante, Mitre Nº 750, de Pcia. Roque S. Peña, Chaco (03732 - 15625270). C.U.I.T.: 20-17730403-5. Responsable monotributo. Remate ordenado en autos caratulados: "**Central Villa Berthet S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. 1.571/113, año 2000, Sec. 3, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Junio 27 de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, *Secretaria*
s/c. **E:12/7v:22/7/02**

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, autos: "**Trinor S.A. c/Ayala, Bernardo y otra s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 12.066/00, que el próximo 2 de agosto, a las 10.00 horas, en Av. 25 de Mayo 2338, ciudad, el Martillero Público Rito Oscar Flores rematará contado y mejor postor, base \$ 5.664: Un motor Deutz modelo: F4L 913, de combustión diesel, de cuatro cilindros refrigerados por aire de 87 CV de potencia, motor Nº SL417001, en buen estado. Si no existieren ofertas, transcurrido 30 minutos, reducción 50%, \$ 2.832, si tampoco hubiere ofertas, 11.00 horas, sin base. Exhibición: lugar de remate, días y horarios hábiles. Comisión 10%. Resistencia, 12 de julio de 2002.

César Guido Augusto, *Secretario*
R.Nº 109.940 **E:17/7v:22/7/02**

EDICTO.- Doctora María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida 9 de Julio Nº 322, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "**Amarilla Automotores S.A. c/Lozano, Carlos Alberto s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 2.442, año 2002, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcoff, Matricula Profesional Nº 553 (C.U.I.T. Nº 20-13.571.916-2 IVA Responsable Monotributo) rematará el día 12 de agosto de 2002, a las 10.00 horas en Ruta Nacional Nº 11, Km. 1.003,8, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: **Un tractor importado marca: Belavtomaz, modelo: BTM 54 323, año: 1994, con motor marca Jamz 238 B Nº 13.967, chasis marca: Belavtomaz Nº XTM54323GR0019995, dominio adjudicado por el R.N.P.A. WLM 517.** En el estado de uso y conservación en que se encuentra, observándose detalles de pintura, tapizados, etc. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 09/08/2002, horario comercial. **Deudas municipales:** Patentamiento: Según registros de la Municipalidad de Resistencia no figura inscripto en dicho municipio, en caso de estar inscripto en otro

municipio son a cargo del adquirente. Infracciones de tránsito: Registra actas de infracciones pendientes de resolución. El monto por multas asciende al equivalente en pesos a 300 litros de nafta super, valor Automóvil Club Argentino, a cargo del adquirente. **Base \$ 7.512,00 (50% cincuenta por ciento de la deuda prendaria).** Condiciones: Contado, mejor postor. Comisión Martillero 8% cargo comprador. Informes, Martillero actuante: La Rioja Nº 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Resistencia, 12 de julio de 2002.

Lidia V. Aquino, *Abogada/Secretaria*
R.Nº 109.956 **E:17/7v:22/7/02**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cinthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Casavecchia, hace saber por un día en el Boletín Oficial y un diario, autos: "**S. c/ F.F.D.E.A. s/E. F.**", Expte. Nº 685/94, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, rematará día 3 de agosto de 2002, a la hora 09:30, sobre el mismo inmueble, sito en calle Urquiza Nº 123, 129, Bras., con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, dos edificios de dos plantas, que se identifica al Folio Real Matricula Nº 33.606, solar E y D, dichos solares en conjunto miden 40 m. de frente al E., por 30 m. de fondo y frente al S., linda por el E. con la calle Teniente Brown, por el S. con la calle Teniente Bosch, y por el O. con el solar G. y por el N. con el solar C., todo de su misma manzana, total 1.200 m²., Antecedente de Dominio Tº 154, Fº 157, Nº 1.077. Circunscripción II, Sección D, Chacra 272, Manzana 8, Parcela 8 y 9, ocupado por intrusos. Condiciones: sin base y contado y mejor postor y en efectivo. Señal 10%, saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Comisión 6% cargo comprador. Deudas a cargo de la demandada, Municipalidad, por Impuestos y Tasas \$ 2.513,00 al 30-12-02. SAMEEP, deuda Judicial \$ 6.368,81, deuda comercial \$ 2.957,28, al 10 de abril 2002, más recargos si correspondiera a la cancelación, no se suspende por lluvia, consultas al Martillero actuante al Tel. 460630, 15627262. Visitas de 18:00 a 20:00 horas. Resistencia, 25 de junio de 2002.

Dr. Gabriel Duarte, *Abogado/Secretario*
R.Nº 109.947 **E:19/7/02**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría Nº 2, a cargo, de la Dra., hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario, autos: "**S. c/A.D.M.E.V. y/o Quien obligado al pago s/E. F.**", Expte. Nº 1317/95, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, rematará día 2 de agosto de 2002, a la hora 09:30, sobre el mismo inmueble, sito en calle Gaboto Nº 886, Barranqueras, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, (terreno baldío, de 805,68 m², desocupado, con muro perimetral, sobre asfalto) y que se identifica al Folio Real Matricula Nº 59.748, Circunscripción II, Sección D, Chacra 272, Manzana 07, Parcela 27, Tomo II, Folio 2.623, Finca Nº 15.315, año 1961. Condiciones: Base \$ 2.701,33, 2/3 partes de la valuación fiscal, contado y al mejor postor, los pagos en efectivo y en pesos. Señal 10%, saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Comisión 6% cargo comprador, si no hubiera postores por la base indicada luego de transcurrido media hora, se reducirá la base 25%, \$ 2.025,99, si tampoco hubiera postores, seguidamente de subastará, sin base, Art. 557 C.P.C. y C. Deudas a cargo de la demandada, hasta la fecha de la subasta. Municipalidad, por Impuestos y Tasas al 7/ mayo/01, \$ 338,00. SAMEEP, deuda Judicial \$ 1.137,76, deuda comercial \$ 1.706,18, al 11/00, más recargos y deudas posteriores a las fechas indicadas, si correspondiera, no se suspende por lluvia, visitas y consultas al Martillero actuante al Tel. 460630, y/o 15627262. Resistencia, 28 de junio de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez, *Secretaria*
R.Nº 109.948 **E:19/7v:24/7/02**

EDICTO.- Doctora María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida 9 de Julio Nº 322, de la ciudad de Resistencia, Chaco, secretaria Nº 7, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, hace saber por tres días (3) en los autos caratulados: "**Amarilla Automotores**

S.A. c/Gervasoni, Martín Alberto y Gervasoni, Luis Alberto s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 2439, año 2002, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcuff, Matrícula Profesional N° 553, (C.U.I.T. N° 20-13.571.916-2 IVA Responsable Monotributo) rematará el día 19 de agosto de 2002, a las 10:00 horas en Ruta Nacional N° 11 Km. 1003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Una unidad usada, marca: Mercedes Benz, tipo: Chasis con cabina, modelo: L1114/48, año: 1984, con motor marca: Cerri N° A02165, Chasis marca: Mercedes Benz N° 341.036-12-064035, dominio adjudicado por el R.N.P.A. SXM 696. En el estado de uso y conservación en que se encuentra, cabina color azul, con capot y parte delantera, en algunos lugares con masilla, cubiertas en regular estado, en funcionamiento, carrocería caja metálica color rojo, sin gato ni rueda de auxilio. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 16/08/2002, horario comercial. Deudas municipales: Patentamiento: Según registros de la Municipalidad de Resistencia, Dirección General Tributaria, Dirección General de Patentamiento, se encuentra dado de baja y libre de todo gravamen, conforme instrumento otorgado por dicho ente en fecha 02 de mayo de 2001: (Libre Gravamen - Baja N° 02269, serie "B"), asimismo y considerando el domicilio real de los demandados, Ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, y conforme al informe remitido por el municipio, Dirección de Patentamiento de dicha localidad, en fecha 20 de junio de 2002, el bien no se encuentra radicado en toda la Provincia de Santa Fe. Base \$ 8.987,50 (50% cincuenta por ciento de la deuda prendaria). Condiciones: Contado, mejor postor. Comisión Martillero 8% cargo comprador. Informes, Martillero actuante: La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Resistencia, 12 de julio de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 109.957

E:19/7v:24/7/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Secretaria N° 2, hace saber por dos (2) días, en autos: "**DonCar S.A. c/Solis, José Guillermo s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 10336/01, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8), rematará el día 3 de agosto del 2002, a la hora 11:00, en calle Posadas N° 65, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo VW senda, motor marca Volkswagen N° BE861528, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZ30ZPJ020331, dominio: SLX-735. Deudas: Patente: \$ 354,44 al 27/06/02. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E. 427748. Email: martilleroibel@infovia.com.ar. Resistencia, 10 de julio de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.N° 109.958

E:19/7v:22/7/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz número dos de Resistencia, comunica por un día en autos: "**Sánchez, Luis Oscar c/Heraldo Vitochi s/Ejecutivo**", Expte. 621/01, que Gregoria Pegoraro rematará el día 20 de julio del 2002, a las 11 hs. en Santiago del Estero 955: **Un televisor color 20" Serie Dorada con control remoto, y una videograbadora Philco con control remoto**. Sin base. Contado, mejor postor. Comisión 10% cargo del comprador. Exhibición mismo lugar y hora del remate. Secretaria, Rcia., 17 de julio del dos mil dos.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 109.964

E:19/7/02

CONTRATOS SOCIALES

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en

autos caratulados: "**La Modesta Sociedad Anónima s/Inscripción Nueva Sindicatura**", expediente N° 64, folio 286, año 2002, se hace saber por un día que, según informa el Acta N° 34 de fecha 10 de marzo del 2002, la sindicatura queda integrada por las siguientes personas: Síndico titular, LEPRERI, Guillermo Félix, y Síndico suplente, LIPRERI, Angel Francisco, por el término de un año. Conste. Villa Angela, Chaco, 15 de julio de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 109.955

E:19/7/02

RACING MOTORS S.R.L.

EDICTO.- De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 204 y Art. 83 Inc. 3 de la L.S.C., se hace saber por 3 días que RACING MOTORS S.R.L. domiciliada en Rodríguez Peña 235 de Resistencia e inscrita bajo N° 168, Folios 1077/1080 del Libro 26 de S.R.L. por acta de socios N° 10 de fecha 16/04/02 ha resuelto la reducción del capital social en \$ 348.270,94 conforme Estado de Situación Patrimonial al 21/04/2002, correspondientes a la cesión de las cuotas sociales del Señor Augusto P. Ghiggeri, L. E. N° 7.526.479 y del Señor Néstor Augusto Ghiggeri, D.N.I. N° 17.059.771, de acuerdo a Contrato de Cesión de cuotas del 22/04/2002. Reclamos de ley en el Estudio Sian sito en Mitre 544 de Resistencia.

G. Ghiggeri, Socio Gerente

R.N° 109.950

E:19/7v:24/7/02

COMERCIAL PLAZA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Comercial Plaza S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", en expediente N° 6/2000, se hace saber por un día que: entre los señores María Nidia GONZALEZ, L.C. 6.073.126, domiciliado en Cbte. Vuelta de Obligado, Presidencia de la Plaza; Juan Ramón URIBARRI, D.N.I. 21.867.036, domiciliado en Cbte. Vuelta de Obligado, Pcia. De La Plaza, y María Natalia URIBARRI, D.N.I. 23.858.579, domiciliado en Cbte. Vuelta de Obligado, por contrato privado del 12 (doce) de enero de 1999, han constituido **Comercial Plaza S.R.L.**, con domicilio en calle Cbte. Vuelta de Obligado, de Pcia. De La Plaza, con una duración de 5 (cinco) años, y tiene por objeto la explotación agrícola en general por cuenta propia y de terceros, o asociados a terceros, con los siguientes rubros: a) Explotación del establecimiento ganadero para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especies en el país o en el extranjero, para su posterior venta tanto en el mercado interno como externo. b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas semillas. El presente **objeto** social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios. Capital social de pesos **diez mil (\$ 10.000,00)**. Dirección y administración a cargo del socio María Nidia González en carácter de socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Secretaria, 12 de julio de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 109.954

E:19/7/02

BAFYU S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. N° 586/02: "**BAFYU S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", por un día se hace saber que, entre los señores Jorge Daniel QUIROGA, D.N.I. N° 13.273.837, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Salta N° 1641, de esta ciudad, y Cecilia María BINAGHI, D.N.I. N° 28.567.603, soltera, de profesión empleada, domiciliada en Hipólito Yrigoyen N° 3100, Manzana 62, Parcela 7, Barrio Lotería Chaqueña, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada **BAFYU S.R.L.**, con fecha 25 de junio de 2002, con sede social en calle Brown N° 4125, de la ciudad de Barranqueras, con un capital de \$ 40.000. El plazo de duración es de 10 años y el objeto es la compra venta de productos alimenticios, de limpieza, de perfumería, bebidas alcohólicas y analcohólicas y todo otro producto relacionado con el rubro supermercado. La administración estará a cargo del socio-gerente, actuando como tal el señor Jorge Daniel Quiroga. El cierre del ejercicio es el 31 de mayo de cada año. Secretaria, 16 de julio de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 109.959

E:19/7/02